

## PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.—Redacción y Administración, calle de Leganitos, núm. 4, cuarto bajo, imprenta de...

En la Habana.—Librería de D. A. Cuesta, calle de O'Reilly, núm. 70.

No se devuelve ningún escrito.

## LA IDEA

REVISTA SEMANAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

DIRECTOR: D. VALENTIN MORÁN.

Lunes 16 de Noviembre de 1874.

SUMARIO.—*Sección doctrinal:* Las cosas más claras.—*La Universidad de Upsal.*—*Noticias varias.*—*Correspondencia de provincias.*—*Sección oficial.*—*Consultas.*—*Vacantes en las provincias de Zaragoza, Alicante, Murcia y Granada.*—*Correspondencia particular de LA IDEA.*

## SECCION DOCTRINAL.

## LAS COSAS MAS CLARAS.

*Los Anales*, órgano del Sr. Carderera, que por lo visto aún no ha tenido tiempo para defender contra nuestras censuras el decreto de 29 de Setiembre, rompe al fin su largo silencio en defensa de su Director, á quien supone atacado en el último de nuestros números, manifestándose dispuesto el colega á entrar con nosotros en concienzuda y razonada polémica.

Plácenos, en verdad, la determinación de *Los Anales*, con tanto mayor motivo, cuanto que empieza por reconocer que LA IDEA, si bien vigoriza sus ataques, no penetra jamás en terreno prohibido. Nosotros, como nuestro colega, estamos dispuestos, después de la batalla, á estrechar su mano; porque no quita lo cortés á lo valiente, y es de adversarios atentos y bien educados seguir el precepto de Horacio, respetando siempre á las personas y combatiendo con fe y decisión todo aquello que, juzgado como vicioso y perjudicial, no puede admitirse sin incurrir en vergonzosa complicidad.

Cree nuestro colega adivinar el objeto real de nuestro artículo, que, á su modo de ver, no es sino un memorial para que el Sr. Carderera, colaborador del retrógrado Sr. Catalina, sea arrojado de su puesto por su incompatibilidad con el liberal Sr. Navarro y Rodrigo; y sentimos tener que decirle que su perspicacia no ha llegado hasta el punto de penetrar nuestra intención; más como quiera

que no nos duelen prendas y *Los Anales* tiene pasión por la franqueza, vamos á economizarle tiempo y trabajo traduciendo en pocas palabras nuestro pensamiento.

No nosotros hemos querido, no presentar un memorial á todas luces innecesario, sino más bien recordar al Sr. Carderera que si conserva su antiguo criterio respecto á enseñanza, debe abandonar su puesto, porque no cuadra bien á hombres de su formalidad y consecuencia aparecer como cómplices de procedimientos y doctrinas que están muy lejos de su conciencia; y nuestro colega hubiera acertado por completo, si en vez de ver un memorial en nuestro artículo, hubiera visto un consejo al Sr. Carderera para que voluntariamente se aparte de un sitio donde, más ó menos embozadamente, siguen reinando vientos *progreseros* y algun tanto democráticos, pues parte de responsabilidad cabe al actual Sr. Ministro de Fomento en la Constitución de los derechos individuales y de la libertad de cultos, con la que, estamos seguros, no ha de estar muy satisfecho el Director de *Los Anales*, á no ser que en estos seis años, corto plazo, en verdad, para tamaña conversión; haya traspasado la meta del progresismo hasta encontrarse hecho un completo y perfecto demócrata.

Esto nos explica perfectamente el por qué nuestro colega, según indica, no ha oído hasta estos tiempos el nombre de nuestro Director, porque conversiones tan graves y trascendentales no se realizan jamás, sino tras un largo período de meditación y recogimiento, y después de haber vivido en completo aislamiento como la larva en su capullo, hasta el feliz momento en que, verificada la asombrosa transformación, rompe su estrecha cárcel y se ostenta á la luz del sol con sus vivos, nuevos y brillantes colores. Así no es extraño que el señor Carderera no se haya apercibido de que nuestro Director es aquel mismo que, cuando la agitación demagógica nos aturdió con atronador y amena-

## PRECIOS DE SUSCRICION

EN MADRID Y PROVINCIAS.—Tres meses, 2 rs.; seis, 4 rs.; y un año, 8 rs.

Ultramar.—Seis meses, 2-12 pfs.; un año, 4-25 pfs.

Cuando la suscripción se satisfaga en sellos, para mayor seguridad la carta vendrá certificada.

zante ruido, levantaba valientemente su voz en las Cortes defendiendo los fueros de la pública enseñanza, para evitar que ciertos decretos y un nuevo proyecto de ley sobre Instrucción pública, fabricados al calor de la calentura anárquica, se convirtieran en realidad y viniesen á dar mayor extensión á las desgracias y calamidades que tirios y troyanos han hecho llover sobre tan importante como mal tratado ramo.

Laméntase el órgano del Sr. Carderera de que hayamos sacado á luz lo que á las cuartillas se refiere; y el caso, en verdad, no es para tanto, pues sabe muy bien nuestro colega que estos documentos ni se protocolizan ni se archivan, y es ciertamente exceso de aprension y susceptibilidad extremada hablar, á propósito de este asunto, de actos policiacos, de fidelidades ó infidelidades, y de elevadas ó rastreras miras, todo lo cual perdonamos á *Los Anales* en gracia de la franqueza con que confiesa «que es cierto, positivo, que el Sr. Carderera ha tratado detenidamente de los asuntos de enseñanza con el Sr. Catalina,» pues esta declaración explícita robustece la defensa que del Director de *Los Anales* hicimos, y contribuirá á convencer á los incrédulos de que el Sr. Carderera tiene participacion en *antiguas glorias*, lo cual no obsta para que se asocie hoy á las glorias revolucionarias, semejándose así á *la raza progresera*, de la que nuestro colega asegura *que estudia más el camino del presupuesto que los intereses de la libertad*; porque, á ser esto cierto, tampoco habrá inconveniente en estudiar más el camino del presupuesto que los imperiosos mandatos del deber, que nos prohíbe asociarnos á toda obra que no tenga la sancion completa de nuestra conciencia, y que no esté conforme con nuestras doctrinas y procedimientos; mucho más cuando sobre aquellas y estos se ha escrito *más de treinta años consecutivos*, dejándolos consignados en *más de veinticinco volúmenes*, tarea en verdad laboriosa en extremo, que no se borra sino por un acto de perfecta contrición, á no ser que se prefiera la apostasía, sólo recomendable por lo breve, y eso á espíritus poco escrupulosos.

Nuestro colega *Los Anales*, lleno de un celo nunca bien ponderado en pró de su inspirador y patrono, hace su apología, hablándonos de sus arranques de fiera independencia y de sus discusiones con los hombres de la suprema inteligencia, suponiendo que no han de estar al alcance de nuestro Director si no ha tratado con personas de tan perspícuo ingenio y «miras elevadas, que es lo que constituye á los hombres superiores.» Y concluye tan bello panegírico asegurando que, «cuando el Sr. Carderera expuso esas mismas ideas á gober-

nantes que no acertaban á levantarse á la altura de su mision, ni á prescindir de odios, rencores é intransigencias, tampoco encontró tolerancia.» Bien está que nuestro colega cumpla con su deber de panegirizar á quien le da vida y aliento; pero seria mucho mejor que reconociera y confesara que, en la ocasion á que alude, nadie pensó en pedir consejos al Sr. Carderera, porque esos «gobernantes que no acertaban á levantarse á la altura de su mision,» ni le pidieron consejo, ni lo necesitaban del Sr. Carderera que, habiéndose anteriormente hecho solidario de insensatas reacciones en la enseñanza, no era llamado, en verdad, á dar su opinion y parecer cuando una revolucion venia á romper los insidiosos lazos con que cierta escuela, enemiga de todo progreso, habia ligado y comprimido las inteligencias. Y así creemos debió haberlo comprendido el Sr. Carderera para no dar lugar á que un hombre que venia representando nuevas ideas, se viera en el caso de ponerle en la mano su cesantía; porque ni el decoro del Sr. Carderera le permitia capitular con la significacion del hecho revolucionario, ni aquel Ministro podia faltar á su conciencia ni á sus ideas de siempre consintiendo al Sr. Carderera; pues si la tolerancia es á veces una virtud, suele en ocasiones ser padron de ignominia para el que pretende ser objeto de ella, con menoscabo de su propia dignidad. Y hasta tal punto estamos convencidos de esto, que no vacilamos en asegurar á nuestro colega que, por nuestra parte, no capitularemos nunca, no ya con quien esté á tan larga distancia de nosotros como lo estaba el Sr. Ruiz Zorrilla del Director de *Los Anales*, pero ni aún siquiera con el señor Navarro y Rodrigo á pesar de que el actual Ministro de Fomento tiene más puntos de contacto con nosotros que con el Sr. Carderera, porque al fin aquél y nosotros tenemos de comun un hecho revolucionario y una Constitucion democrática, aunque discrepemos en los procedimientos; pero ¿quiere decirnos el periódico *Los Anales* qué hay de solidario entre los Sres. Navarro y Rodrigo y Carderera?

Nuestro colega se afana en probarnos que son grandes y dilatados los servicios de su Director, lo cual no negamos; ántes bien así lo reconocemos, si bien sosteniendo siempre la incompatibilidad de ideas y aspiraciones de tan respetable varon, con otras ideas y aspiraciones más al alcance de los modernos tiempos, que el Sr. Carderera no comprende, ni puede comprender, precisamente por su misma antigüedad, acaso porque en su juventud vióse, por necesidad, obligado á nutrirse en escuelas y á prohiar principios que la experiencia ha declarado perjudiciales. Nosotros, en cambio, no

tenemos inconveniente en confesarlo, somos aún jóvenes, tan jóvenes, que aún frecuentábamos las aulas de la Universidad de Madrid cuando Catedráticos ilustres, de fama europea por su saber, y cuyos retratos figuraban ya durante su vida en los salones de grados de las más renombradas Universidades extranjeras, eran arrojados de sus Cátedras á instancias y bajo el imperio del odio fanático de una escuela intolerante y cruel con la que entonces se encontraba muy de acuerdo el Sr. Carderera, á pesar de su moderno amor á la tolerancia; porque de no haber sido así, hubiera roto en pedazos su pluma ántes de escribir ni una nota, ni una sola línea que favoreciera, ni aún indirectamente, las tendencias exclusivistas que se habían apoderado en aquella época del Ministerio de Fomento; y ya que de aquel momento se trata y el Sr. Carderera es en parte responsable de aquellos hechos, debemos manifestar á nuestro colega, contestando al recuerdo que nos hace sobre el respeto á la memoria de los muertos, que cuando estos se han limitado á vivir en el modesto retiro de su hogar, nadie puede, ni debe, discutir sus actos; pero cuando los muertos, mientras vivieron, quisieron influir en los destinos de la patria, y con sus actos la inmortalizaron, ó la perdieron, la historia y las generaciones tienen el derecho de juzgarlos para entregarlos á la execración de las futuras edades, ó recomendarlos á su gratitud y veneración.

Para terminar, y como quiera que es nuestro deseo el que la polémica iniciada dé algún resultado práctico, hacemos constar que el artículo de *Los Anales* confiesa la participación y la honra que al Sr. Carderera cabe en los decretos de Catalina; que el Director de *Los Anales* persiste en sus antiguas ideas y opiniones, y que no está dispuesto al arrepentimiento. Sentado esto, que es lo que principalmente deseábamos saber, nosotros, más que al Sr. Carderera, debemos dirigir nuestras censuras al Sr. Navarro y Rodrigo, que tiene forzosamente que conformarse con las ideas y tendencias del señor Carderera, á no condenarse uno y otro á perpetuo desacuerdo, en cuyo caso la enseñanza nada bueno puede esperar; ántes bien ha de ser víctima propiciatoria de un contubernio absurdo é imposible. La revolución, que es el progreso, creíamos que estaba allí representada por el Sr. Navarro y Rodrigo, y por eso saludamos su advenimiento al poder como una esperanza. La reacción y la intolerancia está representada por el Sr. Carderera, por más que se esfuerce en hablarnos de su amor á la tolerancia, que no se aviene, ni con sus antecedentes, ni con sus aficiones. ¡Triste situación la del señor Navarro y Rodrigo ante las rotundas afirma-

ciones hechas por el órgano del Sr. Carderera! El Sr. Carderera no abdica; el Sr. Carderera es el sol que jamás pierde su brillante luz. El Sr. Navarro y Rodrigo no es más que un modesto planeta envuelto en la oscuridad si el astro refulgente no le presta su luz y su calor.

#### LA UNIVERSIDAD DE UPSAL.

Las costumbres y organización de los pueblos del Norte de Europa nos son muy poco conocidas, y sin embargo, hay en ellas instituciones y resortes que si no inclinan á copiarlos, excitan á lo ménos sincera admiración. La Suecia es uno de los países casi desconocidos, porque á lo más le suponemos organizado á imitación de las Monarquías constitucionales, cuyo modelo fuimos nosotros los primeros en crear á principios de este siglo, aunque no con afortunado éxito.

La celebración de un Congreso prehistórico en Stokolmo ha llevado á aquel país gran número de sabios del nuevo y antiguo continente, y sus impresiones, copiadas por los periódicos de Europa, contienen relatos llenos de interés.

De una de esas cartas copiamos lo que dice sobre la Universidad de Upsal:

«Hay otras más, en Suecia, pero no tan importante ni perfectamente organizada como la de Upsal, que es además la más antigua. Situada en una población de 11.000 habitantes tan sólo, encierra 1.500 estudiantes en un magnífico edificio situado al pié de la magnífica catedral, que pasa por ser de los mejores monumentos del Norte.

»La dirección de la Universidad está confiada al Canciller del reino; pero el Jefe real es el Rector, nombrado todos los años por los Profesores y salido de su seno. Hay en ella cuatro Facultades: Teología, con 309 discípulos; Derecho, con 142; Medicina, con 155, y Filosofía con 930: no debe llamar la atención el excesivo número de esta, porque es preciso pasar por esta Facultad ó cursar dos años de ella para entrar en las otras.

»Para entrar en la Universidad y gozar de los privilegios inherentes á los alumnos, es preciso sufrir un exámen de admisión ante un Jurado nombrado todos los años por el Rey entre los miembros de la Universidad. Los privilegios de los estudiantes son: estar exentos de la milicia y de los impuestos y no reconocer otra jurisdicción que la universitaria á seis millas de Upsal.

»Los jóvenes que sufren este exámen tienen por lo general 17, 18 ó 19 años, y pasan dos en la Filosofía, de modo que no comienzan los estudios especiales hasta los 20 años. Los estudiantes de

Teología no tienen más que tres ó cuatro años, cinco los de Derecho y seis ó siete los de Medicina. Los que continúan en la Filosofía tienen más ó menos tiempo, según el género de estudios á que se dedican.

»En cada Facultad hay tres grados universitarios: *Candidatos*, *Licenciados* y *Doctores*. Los dos primeros se ganan con exámenes; el tercero con tesis. Sin embargo, los Doctores en Teología son nombrados por el Rey sin tener necesidad de defender una tesis. En Derecho hay muy pocos Doctores porque es un título honorífico que sólo necesitan los Profesores. En Medicina hay dos exámenes: uno teórico á los tres años, y el segundo clínico al fin de los seis. Con ellos se obtiene el título para ejercer.

»La enseñanza es explicada por Profesores, Profesores auxiliares y Repetidores; estos últimos, encargados de la enseñanza elemental, llegan á 46 actualmente en Upsal. Los Profesores explican cuatro veces por semana y deben desenvolver los temas sumariamente enseñados por los Repetidores. Hay 34 con la asignación de 6.750 pesetas al año. Los Profesores auxiliares no reciben más que 3.500 y explican dos veces por semana. Los Repetidores no tienen sueldo.

»Los estudiantes están en libertad de seguir el curso que quieran; pero al principio del año tienen la obligación de inscribirse en el curso de uno de los Profesores para formar la lista, que es sometida al Gran Canciller de la Universidad.

»No tienen uniforme los estudiantes de Upsal, pero llevan una prenda á la cabeza que los distingue de las demás gentes. Es una gorra blanca adornada con terciopelo negro y una escarapelita amarilla. Están divididos por provincias, y forman por esto pequeñas *naciones* que rivalizan para el trabajo.

»La emulación es muy viva entre las trece *naciones*; pero nunca degenera en luchas ni disputas. Cada *nación* está sujeta á la vigilancia de su Profesor, que toma el título de Inspector, y de muchos *Procuradores* elegidos entre los jóvenes Repetidores ó los más antiguos estudiantes.

»Los estudiantes se dividen además entre sí en viejos, jóvenes y conscritos. No quiere decir que toda esta organización sea propiamente oficial; pero el Estado la reconoce y estimula. Cada *nación* tiene sus reglamentos, estatutos y costumbres. En ocasiones graves se reúne para juzgar alguno de sus miembros y pronuncia la expulsión, pena terrible, afortunadamente poco aplicada, y que es seguramente más temida que la expulsión de la Universidad. El *Procurador* vela por los intereses de la

nación que le ha nombrado y administra sus bienes. El Inspector no tiene otra autoridad que la alcanzada por sus consejos y el respecto que inspira.

»Es gratuita la enseñanza y no se exige ni derechos de examen ni de matrícula. Un estudiante puede muy bien vivir sin privaciones con 1.500 francos al año.

»La Universidad es un gran edificio de ladrillo encarnado situado sobre una colina al extremo de una avenida que es el centro de la ciudad. En el piso alto está la sala destinada á las solemnidades; en el bajo la Biblioteca, que es de las más hermosas del mundo, menos por la cantidad de libros que por la riqueza de algunos de sus manuscritos, entre otros el *Codex argenteaux* y la Biblia de Lutero. Alrededor del monumento hay un jardín donde se encuentran los locales destinados á colecciones de instrumentos y laboratorios.

»Hay también un gabinete de botánica con la estatua de Lisnee. Algo más lejos se hallan un reducido hospital para la clínica, una galería, cuadros, un museo de medallas y un laboratorio de zoología.

»Es admirable la calma en que pasan su vida los estudiantes de Upsal, no alterada por el más ligero placer, extraño á sus estudios. Se conocen y tratan todos con un sentimiento arraigado de fraternidad. Sus Profesores viven á su lado con una familiaridad que no excluye el respeto. La vida seria que llevan no les impide ser alegres y tener sus fiestas. Son excelentes músicos, y por las noches se reúnen para cantar coros.»

---

## NOTICIAS VARIAS.

---

Según nuestras noticias, el Ministerio de Fomento no está suscrito en la actualidad á ningún periódico de los muchos que se publican en España dedicados á la enseñanza. En cambio lo está á casi todos los periódicos políticos. Llamamos la atención de nuestros colegas acerca de este hecho, que siendo pequeño en sí, tiene una significación é importancia que calificamos de primer orden.

Nadie, que sepamos, ha contestado á nuestro artículo del número último, en que calificamos de ilegal el nombramiento de dos Catedráticos de Facultad, uno para la Universidad de Granada y otro para la de Salamanca. Conste que insistimos é insistiremos en nuestras afirmaciones de entonces, mientras no se nos pongan de manifiesto los fundamentos legales en que se apoyó el Ministro de Fomento para obrar en la forma que lo ha hecho; y conste á su vez que nosotros, desde nuestra esfera de pobres periodistas, negamos que el Sr. Ministro de Fomento tenga atribuciones para nombrar Cate-

dráticos en propiedad mientras no esté autorizado por la Ley.

El Instituto de Huelva parece que continúa sufriendo los rigores de las inexorables órdenes del Gobernador de la provincia. ¿Es posible que el Sr. Ministro de Fomento consienta que un Establecimiento de esta clase esté cerrado hasta el punto de no haber en él enseñanza alguna?

En nombre de los más sagrados derechos de la enseñanza pública, pedimos al Sr. Navarro y Rodrigo que ponga término á la anómala situación por que atraviesa este Instituto.

Llamamos la atención de nuestros lectores acerca de lo que nos dice nuestro corresponsal de Villalpando.

La falta de espacio no nos permite analizar, como es nuestro deseo, el estado en que se encuentran los Institutos locales en general, y en particular el de Lorca. Por esta causa nos limitamos á manifestar al Sr. Director de Instrucción pública, que es justo, justísimo, que la circular de 24 de Octubre sobre pago de los Profesores de Institutos se haga extensiva á los locales; así como lo es igualmente que á estos Establecimientos puedan trasladar sus matriculas los alumnos oficiales é incorporarse los Colegios particulares ó libres, sin dificultades de ningun género. Estos Institutos están constituidos en la misma forma y bajo iguales garantías que los provinciales, y no puede ni debe hacerse distinción alguna entre los derechos que corresponden á unos y á otros Establecimientos. Nos consta que el Instituto de Lorca ha pedido á la Dirección que de un modo expreso y terminante se les declare en igual situación, ante las nuevas disposiciones, que los Institutos provinciales. La petición nos parece de todo punto razonable, y esperamos que ha de ser atendida por el Sr. Moreno Nieto, dadas sus buenas disposiciones en favor de los Establecimientos de enseñanza.

Es verdaderamente incalificable lo que está sucediendo respecto al pago de las dietas que se adeudan á los Jueces de oposiciones á Cátedras de enseñanza oficial. Baste decir que hay Tribunal cuyos ejercicios terminaron en Agosto último y aún se deben á los Jueces cinco mensualidades, siendo de advertir que los correspondientes libramientos se hallan corrientes en Hacienda hace mucho tiempo, sin que hasta el presente se hayan mandado abonar ni uno solo. Poco más ó menos sucede con los demás Tribunales, y esto es tanto más extraño, cuanto que el Gobierno apremia al pago á todo el mundo, lo cual es muy laudable tratándose de las obligaciones que á la enseñanza se refieren; pero sería más equitativo si el Gobierno empezara por cumplir las suyas para no causar perjuicios incalculables.

El 1.º del actual tuvo lugar la inauguración de la Escuela de Agricultura que el Sr. Conde de Peracamps ha establecido en Aranjuez, con auxilio de los Profesores Sres. D. Luis Alvarez Alvistur, D. Manuel Helguero y D. Miguel Delgado Ureña.

La importancia de este Establecimiento la prueba la excelente acogida que entre los propietarios, Sociedades Económicas y Corporaciones populares ha tenido.

La nueva Cátedra de Declamación creada en el Conservatorio, y conferida á doña Matilde Díez, cuenta ya con sesenta ó setenta alumnas, á quienes la eminente actriz educará para el teatro con la seriedad, el esmero y la inteligencia que tanto la distinguen. El arte español está de enhorabuena contando con auxiliar tan competente, y no ha de pasar mucho tiempo sin que se vean los resultados. La primera que se matriculó en dicha Cátedra fué la aplaudida actriz Srta. Mendoza Tenorio.

Ante una numerosa concurrencia se ha celebrado la distribución de premios que anualmente ofrece la Sociedad para la educación popular, consistiendo en los trajes con que fueron agraciados los alumnos más notables. Presidían dicho acto, en representación del Gobierno, el Sr. Moreno Benitez, y por la Sociedad, los Sres. Galdo, Palou y Olivares. El Sr. Gobernador civil, en un breve discurso, expuso el deseo del Gobierno de prestar apoyo y protección á la enseñanza; ofreció cooperar para que prosperase esta Asociación, y terminó haciendo un donativo en metálico para la misma. Al terminarse la ceremonia fueron obsequiados los concurrentes con dulces y libros.

A los Profesores del Instituto de Lorca se les deben siete mensualidades, que asciende á la respetable suma de 18.000 pesetas. Del presupuesto corriente sólo ha cobrado este Instituto una dozava parte del Ayuntamiento.

En la última sesión de la Económica Matritense han sido admitidos como socios residentes los Sres. D. Mariano Gonzalez Segovia, Médico; D. Antonio Sanchez y Lopez, Diputado provincial; D. Joaquin Lopez Puigerver, Abogado, y D. Lorenzo Alvarez y Capra.

Ha sido declarada vacante, por abandono de destino, la plaza de Auxiliar de la Escuela práctica agregada á la Normal de Maestros de la provincia de Burgos.

Se ha dispuesto que para cualquier asunto que sea preciso evacuar en la Secretaría de la Universidad de Madrid se exija la presentación de la cédula de vecindad.

Ha dejado de publicarse el *Boletín de segunda enseñanza* que veía la luz en Logroño.

Hemos oído decir que la provisión de las Escuelas vacantes en Madrid se hará tan pronto como se resuelva por el Sr. Ministro de Fomento una consulta que hace el Ayuntamiento de esta capital.

Está vacante la plaza de Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de Salamanca.

Un grupo de manchas excepcionalmente considerable está visible en este momento sobre la superficie del sol. Puede versele á través de un vidrio ahumado, sin te-

lescopia. Cobre, segun el astrónomo Denning, de Bristol, una extension de 78.000 millas.

La Universidad de Oñate se ha abierto bajo los auspicios del *Syllabus* y la bula *Quanta cura*. Los Profesores tienen efectivamente que prestar, ántes de tomar posesion de sus Cátedras, un juramento que, entre otros puntos, comprende el siguiente:

«¿Jurais defender la encíclica *Quanta cura* y el *Syllabus* á ella anejo, que reprueba y condena los errores de nuestra época, y particularmente el conocido con el nombre de liberalismo?»

¿Qué les parece á nuestros lectores del juramento? ¿Pobres Maestros y pobre enseñanza si el carlismo llegase á triunfar en España! Afortunadamente cada dia se hace más imposible el triunfo de los agentes del absolutismo.

Eusebio Aguilera, Maestro en propiedad de una de las Escuelas elementales de niños de la anteiglesia de Deusto, distante ménos de un cuarto de hora de Bilbao y situada en un punto verdaderamente pintoresco, que disfruta 825 pesetas de sueldo fijo y 150 en equivalencia de la casa, amén de unas 500 lo ménos por retribuciones, satisfecho todo con la mayor religiosidad de los fondos municipales las dos primeras asignaciones y por los mismos niños la tercera, desea permutar con otro cuya plaza sea de la misma clase y categoría y se halle no muy léjos de Logroño, prefiriendo se encuentre en la línea del ferro-carril.

Circunstancias de familia, y no otras, motivan los deseos del indicado Profesor.

Para más pormenores, dirigirse al punto donde habita, Ascao, 11, segundo izquierda, Bilbao.

Han sido nombrados Inspectores de primera enseñanza de las provincias de Valladolid y Granada respectivamente, D. Ramon Escribano y D. Anselmo Samaniego. El primero fué designado últimamente para Teruel y el segundo lo era de Valladolid.

*El Periódico*, órgano de la Asociación nacional de Maestros, ha suspendido su publicacion: damos esta noticia sin estar ciertos de ella, pues nunca se nos ha remitido este periódico.

Dentro de breves dias se publicará en el *Boletín oficial* de esta provincia el anuncio abriendo el pago á los Profesores y Profesoras del aumento gradual de sueldo, correspondiente al año económico de 1873-74.

La nueva Junta provincial de Instrucción pública de Huesca ha quedado constituida en la forma siguiente:

Sr. Gobernador, Presidente.—D. Manuel Lopez Bastarán, Director del Instituto de segunda enseñanza, Vicepresidente.—D. Valero Palacin, canónigo magistral.—D. Cosmé Blanco, D. Juan Tello y D. Manuel Lasala, padres de familia.—D. José Lasierra, como individuo de la Comisión provincial.—D. Vicente Susin, como Concejal del Ayuntamiento.—D. Gregorio Campaña, Vicepre-

sidente de la Comisión provincial de Estadística.—Don Mariano Pellicer, Director de las Escuelas Normales de la provincia.—Y D. José Garcia Aguado, como Inspector de primera enseñanza.

El dia 1.º del actual quedó constituida la Junta de Instrucción pública de Palencia con los señores siguientes:

Presidente, Excmo. Sr. D. Martin Tosantos, Gobernador.—Vocales: D. Joaquin Monedero, individuo de la Comisión provincial.—D. Ramiro Alvarez, individuo del ilustre Ayuntamiento.—D. Pantaleon Gonzalez, eclesiástico.—D. Agapito Quemada y D. Federico Gabalda, padres de familia.—D. Ildefonso Alonso, Vicepresidente de la Junta provincial de Estadística.—D. Vicente Lomas, Director del Instituto de segunda enseñanza.—D. Millán Orio, Director de la Escuela Normal.—Y don Vicente Alcañiz, Inspector de primera enseñanza.

El Sr. D. Casimiro Junco ha renunciado el cargo de Vocal.

## CORRESPONDENCIA DE PROVINCIAS.

VITORIA 6 de Noviembre de 1874.

Sr. D. Valentin Morán.

Muy señor mio y amigo: En la noche del miércoles, 4 de los corrientes, tuvo lugar en esta ciudad la solemne apertura del Ateneo Científico, Artístico y Literario; presidió la sesión el Presidente que fué de esta Sociedad en el año anterior, Sr. D. Antonio Pombo, y se dió principio á la misma leyendo la Memoria que prescribe el reglamento el Sr. D. Ramon Lopez de Vicuña, Secretario en el curso próximo pasado, revelando en la redaccion de dicho documento un estilo sencillo á la par que elegante; método, claridad y precision en los conceptos, y un conocimiento profundo de lo que deben ser esta clase de trabajos para cautivar la atención de los oyentes. A continuacion de la Memoria, el Sr. D. Fermin Herran, actual Presidente del Ateneo, dió á conocer, en un bien pensado discurso, el movimiento intelectual que en lo relativo á publicaciones periódicas habia tenido Vitoria desde principios de este siglo hasta nuestros dias; haciendo una historia detallada de todos los periódicos que habian aparecido en esta poblacion, época en que se publicaron, nombres de los redactores principales y artículos más notables que figuraron en sus columnas, cuyo trabajo estadístico, de grande interés para la provincia de Álava, revela en el joven Presidente del Ateneo vitoriano una paciencia admirable y una inclinacion decidida al estudio, que le honra y le enaltece á los ojos de las personas ilustradas que saben aquilatar el mérito de esta clase de escritos.

Desearemos, pues, que los Sres. Vicuña y Herran continúen con el aprovechamiento que hasta aquí, dedicándose á los estudios literarios, porque así contribuirán á dar dias de gloria á este clásico pais de la cultura y de la ilustracion.

Después del discurso del Sr. Herran, el Presidente,

Sr. Pombo, declaró abierto en el Ateneo de Vitoria el curso de 1874 á 75, terminando así la sesión inaugural, á la cual asistió una concurrencia numerosa, compuesta de todas las personas notables de la ciudad que más se distinguen por su afición á estas solemnidades literarias. Para concluir, diré á Vd. que en el cuadro de las enseñanzas que se han de dar en el presente curso figuran estudios muy notables de los diferentes ramos del saber humano, y que, estando á cargo las explicaciones de aventajados Profesores y jóvenes amantes de las ciencias, producirán óptimos y sazonados frutos en los que acudan á las Cátedras de este popular Centro de instrucción.

Sin otra cosa que participar á Vd. por hoy, se repite suyo S. S. Q. B. S. M.—*El Corresponsal.*

VILLALPANDO 1.º de Noviembre de 1874.

Sr. D. Valentin Morán.

Muy señor mío: En esta provincia han obtenido mayoría de votos para el cargo de Habilitados los señores siguientes:

Partido administrativo de Alcañices, D. Isidro Martínez Suarez.—Id. de Tabara, D. Agustín González.—Id. de Fuente-Sauco, D. Leon Rivero.—Id. de Toro, don Matías Hernández.—Id. de Bermillo de Sayago, D. Domingo Poza.—Id. de la Puebla de Sanabria, D. Juan Calvo y Peña.—Id. de Benavente, D. Silvestre Figuera.—Id. de Corrales, D. Narciso Bragado.—Id. de Fermoselle, D. José Seisdedos.—Id. de Carbajales, D. Bernardino Rodríguez.—Id. de Mombuey, D. Juan Gullón.—Id. de San Cebrian de Castro, D. Juan Herrero.—Id. de Villalpando, D. Blas Barrios Castellanos.—Y del partido judicial de Zamora, D. Guillermo Heras, quienes supongo habrán aceptado dicho cargo, á excepción de don Juan Gullón, que no le ha admitido.

En este distrito aún no ha recibido la Administración subalterna de Estancadas cantidad alguna correspondiente al pago de las atenciones de primera enseñanza. El Ayuntamiento de esta villa, respecto al pago, dice que mientras el Gobierno no le pague los créditos que contra el mismo tiene de sus láminas, único ingreso del presupuesto municipal para cubrir todas las atenciones, no piensa pagar, por no contar con otros recursos; de modo que el Gobierno no paga dichos créditos, y los Maestros y demás dependientes del Municipio nos veremos en el caso más apurado para conservar nuestra existencia.

Si se pagaran los intereses de las láminas, sería este pueblo uno de los que mejor atenderían á los gastos municipales.

Nada más tiene que comunicarle su afectísimo seguro servidor Q. B. S. M.—*El Corresponsal.*

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE FOMENTO.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente de concurso instruido para proveer la Cátedra de Historia natural, vacante en el Instituto de Santiago, y de conformidad con el dictamen del Consejo de Instrucción pública, el Pre-

sidente del Poder Ejecutivo de la República ha tenido á bien trasladar á dicha Cátedra, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, á D. Antonio Pombo y Gamarra, que desempeña la misma asignatura en el Instituto de Vitoria.

Lo digo á V. I. á los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 5 de Noviembre de 1874.—Navarro y Rodrigo.

Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente de concurso instruido para proveer la Cátedra de Psicología, Lógica y Filosofía moral, vacante en el Instituto de Córdoba, y de conformidad con las conclusiones que en su segundo dictamen expone el Consejo universitario de Sevilla, y con lo consultado por el de Instrucción pública, el Presidente del Poder Ejecutivo de la República ha tenido á bien trasladar á dicha vacante, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, á D. Juan Alvarez Vega, que desempeña la misma asignatura en el Instituto de Vitoria.

De orden de dicho Sr. Presidente lo digo á V. I. á los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 5 de Noviembre de 1874.—Navarro y Rodrigo.

Sr. Director general de Instrucción pública.

(Gaceta del 12 del actual.)

### Universidad de Madrid.

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias, Sección de Físicas de esta Universidad, una plaza de Ayudante con destino á las Cátedras de Química, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, que debe proveerse mediante exámen.

Para ser admitido al exámen se requiere tener el título de Licenciado en la Sección de Físicas, ó aprobados los ejercicios de dicho grado.

Los ejercicios se verificarán en esta Universidad, y constarán:

- 1.º De un exámen de preguntas.
- 2.º De un ejercicio práctico.

Los aspirantes presentarán en la Secretaría general de esta Universidad sus solicitudes documentadas en el término de 30 días, contados desde la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Madrid 31 de Octubre de 1874.—El Rector, Juan Antonio Andonaegui.

### Universidad literaria de Valladolid.

Los señores opositores á la plaza de Profesor clínico (Facultad de Medicina), vacante en esta Universidad literaria, se servirán presentarse en el hospital clínico de esta capital al siguiente día del en que terminen los 15 de plazo, que empiezan á correr en la misma fecha de la publicación de este anuncio, á fin de dar principio á los ejercicios de oposición.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Rector se anuncia á los interesados.

Valladolid 9 de Noviembre de 1874.—El Rector, Dr. José María Frias.

(Gaceta del 13 del actual.)

### Universidad de Madrid.

Secretaría general.—Primera enseñanza.

CIRCULAR.

Con el fin de resolver varias dudas, expuestas por algunas Juntas de Instrucción pública de las provincias que comprende este distrito universitario, con motivo de las reformas introducidas recientemente por el Gobierno de la Nación en el ramo de la primera enseñanza, en particular por lo que respecta al nombramiento de los Maestros y sus incidencias; y deseoso por su parte este Rectorado de establecer un criterio fijo para la tramitación de los expedientes en que deba entender, criterio que á la vez que norma segura sea una garantía de acierto por lo que toca á las resoluciones que recaigan en dichos expedientes, he acordado, en uso de las facultades que me competen por la actual legislación, dictar las siguientes reglas:

1.<sup>a</sup> Las Juntas de Instrucción pública de las provincias que comprende este distrito universitario adoptarán las oportunas disposiciones á fin de que no se demore el dar parte á este Rectorado de las Escuelas que resulten vacantes, y para que desde luego queden servidas en los términos que se expresan en la regla segunda de la Real orden de 10 de Agosto de 1858, cuidando especialmente de que las lecciones no se interrumpan más de ocho días.

2.<sup>a</sup> Siempre que las expresadas Juntas den parte á este Rectorado para su aprobación, de haber nombrado Sustitutos ó Maestros interinos, conforme á lo que se previene en la mencionada regla, manifestarán los títulos y las circunstancias de que se encuentran adornados los agraciados, expresando si han sido ó no propuestos por el Inspector de la provincia, y en caso negativo, la razón que para ello hayan tenido. Para estos cargos deberán ser siempre preferidos los Maestros que posean título, y entre los que lo tengan los que hayan practicado la enseñanza; en igualdad de circunstancias se preferirá á los que la hayan dado durante más tiempo.

3.<sup>a</sup> Los Presidentes de las Juntas provinciales cuidarán de que inmediatamente que aparezca en la *Gaceta* un edicto de este Rectorado convocando á concurso ó oposición para proveer Escuelas vacantes, se inserte en el *Boletín oficial* de la provincia, remitiéndome un ejemplar del número en que se publique.

Lo mismo dispondrán respecto de todas las resoluciones generales que se publiquen por este Rectorado en la *Gaceta*.

4.<sup>a</sup> Dentro de los 15 días posteriores al en que expire el plazo señalado para la admisión de solicitudes aspirando á las Escuelas que deban proveerse por concurso, las respectivas Juntas provinciales las remitirán á este Rectorado con una relación circunstanciada de los aspirantes en el orden de preferencia, conforme al modelo que se acompaña.

Cuando las propuestas comprendan Escuelas cuya dotación no llegue y exceda de 1.100 pesetas, las relaciones serán dos: una comprensiva de las Escuelas de la primera categoría y otra de la segunda.

(Se concluirá.)

### CONSULTAS.

PREGUNTA.—¿Puede un Secretario de Junta provincial negarse á certificar una hoja de servicios presentándole los justificantes si no le devuelve el interesado la legalizada anteriormente?

RESPUESTA.—Léjos de poderse negar, está obligado á ello. Sería una necesidad que un Secretario exigiese la legalizada en otra ocasión, puesto que si en mil ocasiones debe el interesado acompañar este documento á los expedientes, no le es posible guardarlo.

PREGUNTA.—Para que aquel haya de legalizar la referida hoja, según ordena la disposición 14 de la orden de 1.<sup>o</sup> de Abril de 1870, ¿es preciso poner una instancia á la Junta pidiéndolo, ó basta presentar en la Secretaría dicha hoja, redactada y acompañada de los justificantes?

RESPUESTA.—Basta presentarla en la Secretaría con los debidos comprobantes, pues al Secretario y no á la Junta pide la ley la certificación; y el V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> que pone el Presidente no tiene otro objeto que garantizar la firma del Secretario.

PREGUNTA.—Para probar un Maestro en la provincia donde sirve que desempeña l' Escuela de su cargo, ¿necesita acompañar e. título administrativo, ó bastan los antecedentes que deben obrar en Secretaría?

RESPUESTA.—Basta citar el número del registro en la instancia.

PREGUNTA.—Los documentos que un Maestro presenta para que se certifique su hoja de servicios, ¿deben ser devueltos al interesado ó quedarse en Secretaría?

RESPUESTA.—Deben ser devueltos inmediatamente al interesado, quien con su firma debe hacer constar que los volvió á recoger.

### VACANTES.

ZARAGOZA.—Por concurso.—De niños.—La elemental completa de Plasencia, con 745 pesetas; El Pozuelo y Torralba de Ribota, con 705; Parasdués, María y Orés, con 665; Embid de Ariza, con 625; Las incompletas de Badules y Olves y Orcajo, con 585; Luesma, con 557; Sediles y Zaragoza, con 500; Asín, Huermeda (Calatañud), Cunchillos, Torre-hermosa y Viver de la Sierra, con 490; Vilueña, con 415; Vierlas, con 395; Almochuel y Contamina, con 300; Pardas, con 275.

Por concurso.—De niñas.—Las elementales de Albornon, con 495 pesetas; Torralba de Ribota, con 485; Cadrete, con 445; El Frago, con 442; Alconchel, con 415; Maza, con 375; Borja, con 400; Codo, con 280.

Las solicitudes al Presidente de la Junta de Instrucción pública de la provincia, en el término de un mes á contar desde la inserción de este anuncio en el *Boletín*.

ALICANTE.—Por concurso.—De niños.—Penáguila, elemental completa, con 825 pesetas; Benichembla, id. id., con 625; Molins, id. incompleta, con 575; Altea, sustitución de la Escuela superior, con 675.

Por concurso.—De niñas.—Aparecida (Orihuela), elemental completa, con 416.75; San Felipe Neri, id. incompleta, con 555.50; Elda, sustitución, con 566.75.

Las solicitudes hasta el día 20 del actual.

GRANADA.—Por oposición.—De niñas.—La de Cogollos de Guadix, con 550 pesetas.

Además del sueldo, disfrutarán los Maestros habitación para sí y su familia, y las retribuciones de los niños que puedan pagarlas.

También se proveerán en estas oposiciones las Escuelas que vagen durante el plazo de admisión de solicitudes para las mismas.

Las solicitudes en el término de un mes, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

### CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE «LA IDEA.»

Director del Instituto de Cabra.—Cubierta su suscripción hasta fin de Marzo próximo. Se le remite el recibo.

D. J. D. D.—Albacete.—La suscripción de Vd. se halla cubierta hasta fin del presente mes, y con los 30 rs. que manda por carta-orden, lo está hasta la misma fecha del próximo año 1875.

D. G. L. N.—Múrcia.—Cubierta la suscripción hasta fin de año.

D. J. L. L.—Villanueva del Rey.—Se ha recibido su tarjeta postal, y estamos conformes con lo que en ella dice.

IMPRESA DE LA IDEA, LIGANITOS 4 BAJO.